

ACUERDO METROPOLITANO N°

004.18

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO A LA POLICIA NACIONAL"

La Junta Directiva del Área Metropolitana de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la ley 1625 de 2013, y normas presupuestales que rigen a la entidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1625 de 2013 en su artículo 3, definió la naturaleza jurídica de las Áreas Metropolitanas, dotándolas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
2. Que igualmente la ley 1625 de 2013, establece que es función de las áreas metropolitanas, "Planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan".
3. Que el Área Metropolitana como autoridad de Transporte Público debe ejercer el control en las distintas modalidades de transporte público, dentro de las cuales tenga competencia en el territorio metropolitano. Dicho control se ejecutará, entre otros, a través de los agentes de tránsito y transporte de la Policía Nacional, como quiera que en la planta de personal de esta entidad no existe quien ejerza estas funciones.
4. Que en tal sentido los Municipios que integran el Área Metropolitana, han suscrito convenio esta, para aunar esfuerzos tendientes a que la Policía Nacional garantice el control y vigilancia de las diferentes modalidades de transporte público, que operan en sus territorios.
5. Que en efecto, el Área Metropolitana suscribirá convenio con la Policía Nacional con el fin de acordar todas las condiciones y características bajo las cuales se prestará el servicio de control y vigilancia en materia de tránsito y transporte en los diferentes municipios del Área Metropolitana de Barranquilla, (salvo el Distrito de Barranquilla).
6. Que la ejecución del precitado convenio, implica la adquisición de una serie de bienes y servicios que garantizarán la operatividad de la labor policial, entre los que se destacan vehículos, motocicletas, elementos de seguridad vial y protección, entre otros, elementos que estarán a cargo de los diferentes agentes en ejercicios de sus competencias.
7. Que en tal sentido, es necesario que los bienes muebles que se adquieran en virtud del convenio a suscribir con la Policía Nacional, sean entregados a título gratuito a la institución policial, quien efectivamente tendrá la custodia definitiva de los mismos, por razones de seguridad.
8. Que los bienes que sean entregados a la Policía Nacional, sólo podrán ser utilizados en la jurisdicción del Área Metropolitana de Barranquilla, para de esta manera garantizar que la inversión realizada cumpla efectivamente sus fines, es decir, el control y vigilancia del tránsito y transporte público en sus diferentes modalidades, que circula en el Área Metropolitana de Barranquilla.
9. Que la Honorable Junta Metropolitana decidió conferir facultades al Director de la entidad, para que previo cumplimiento de la normatividad vigente, entregue a título gratuito a la Policía Nacional, los bienes muebles que el Área Metropolitana adquiera en virtud del convenio interadministrativo, que se suscriba con fines de control y de vigilancia de las diferentes modalidades de transporte público.

ACUERDO METROPOLITANO N°

004.18

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES A TITULO GRATUITO A LA POLICIA NACIONAL

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

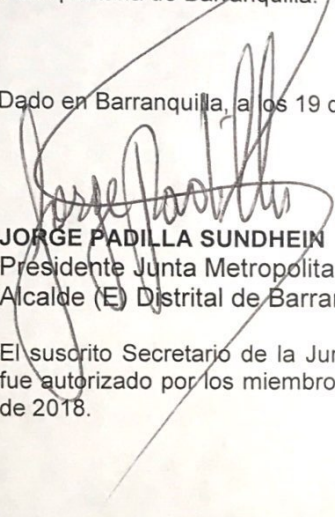
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Director del Área Metropolitana de Barranquilla, en calidad de Representante Legal de la entidad, para que previo cumplimiento de los requisitos legales, enajene a título gratuito a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, los bienes muebles que se adquieran en virtud de la ejecución del convenio interadministrativo cuyo objeto es el control y vigilancia del tránsito y el transporte público en sus diferentes modalidades.

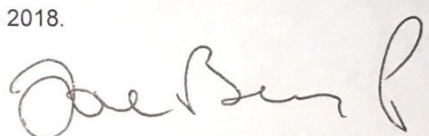
ARTÍCULO SEGUNDO. Los bienes cedidos a título gratuito por parte del Área Metropolitana de Barranquilla a la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional serán destinados exclusivamente al control y vigilancia de tránsito y transporte público en sus diferentes modalidades, en jurisdicción del Área Metropolitana de Barranquilla.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 19 días el mes de septiembre de 2018.



JORGE PADILLA SUNDHEIN
Presidente Junta Metropolitana
Alcalde (E) Distrital de Barranquilla



JAIME LUIS BERDUGO PEREZ
Secretario Junta Metropolitana
Director Área Metropolitana

El suscrito Secretario de la Junta Metropolitana de Barranquilla, hace constar que el presente Acuerdo fue autorizado por los miembros de la junta Metropolitana según consta en el acta del 19 de septiembre de 2018.



JAIME LUIS BERDUGO PEREZ
Secretario Junta Metropolitana